

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Aprueban el Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control - ascenso, así como Tablas de Puntaje para la Evaluación Curricular

RESOLUCIÓN N° 145-2025-JNJ

San Isidro, 10 de abril de 2025

VISTO:

El proyecto de Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control - ascenso y sus respectivas tablas de calificación curricular y, el acuerdo adoptado por el pleno de la Junta Nacional de Justicia en sesión del 09 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Es función de la Junta Nacional de Justicia nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 154 inciso 1 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 literal a, de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia - Ley N° 30913.

El artículo 3 de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277 y el artículo 3 de la Ley de la Carrera Fiscal - Ley 30483, establecen la reserva del treinta por ciento (30%) de plazas para los jueces y fiscales del segundo y tercer nivel que pertenezcan a la carrera, quienes accederán por ascenso.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2, inciso i) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y el artículo 10, numeral 3, del Reglamento del pleno de la Junta aprobado por Resolución N° 005-2020-JNJ, es competencia de la Junta elaborar y aprobar los reglamentos necesarios relacionados con sus funciones constitucionales.

La Junta Nacional de Justicia ha considerado pertinente elaborar un nuevo reglamento de concursos para el ascenso de magistrados, teniendo en cuenta la experiencia recogida en convocatorias pasadas, la necesidad de regular la evaluación para el nombramiento de jueces y fiscales en la especialidad de control y, en un continuo esfuerzo por optimizar sus procedimientos de selección y nombramiento con el propósito de revertir la significativa provisionalidad existente en las carreras judicial y fiscal.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2024-JUS que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre la publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos; se publicó el Proyecto de Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales, jueces y fiscales de control - ascenso, a fin de recibir los comentarios y sugerencias de las instituciones y de la ciudadanía en general. Como resultado de ello se han recibido propuestas que han sido debatidas por los integrantes de la Junta y han servido para mejorar el contenido de dicho proyecto.

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2° literal i) y 24° literales b) y e) de la Ley N° 30916 - Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y; estando a lo acordado por unanimidad por los miembros del pleno en su sesión del 09 de abril del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control - ascenso, así como Tablas de Puntaje para la Evaluación Curricular (Anexos 1, 2, 3 y 4), los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el TUO del Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales - ascenso, aprobado por Resolución N° 1588-2022-JNJ del 16 de diciembre de 2022, y sus modificatorias.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano. El texto del reglamento y sus anexos se publican en el Boletín Oficial de la Magistratura (BOM), sito en la sede digital de la Junta Nacional de Justicia: www.jnj.gov.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GINO AUGUSTO TOMÁS RÍOS PATIO
Presidente

2390174-1

Aprueban el Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control - acceso abierto, así como Tablas de Puntaje para la Evaluación Curricular

RESOLUCIÓN N° 146-2025-JNJ

San Isidro, 10 de abril de 2025

VISTO:

El proyecto de Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control - acceso abierto y sus respectivas tablas de calificación curricular y, el acuerdo adoptado por el pleno de la Junta Nacional de Justicia en sesión del 09 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Es función de la Junta Nacional de Justicia nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 154 inciso 1 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 literal a, de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia - Ley N° 30913.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2, inciso i) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y el artículo 10, numeral 3, del Reglamento del pleno de la Junta aprobado por Resolución N° 005-2020-JNJ, es competencia de la Junta elaborar y aprobar los reglamentos necesarios relacionados con sus funciones constitucionales.

La Junta Nacional de Justicia ha considerado pertinente elaborar un nuevo reglamento de concursos de acceso abierto para cubrir plazas de jueces y fiscales, teniendo en cuenta la experiencia recogida en convocatorias pasadas, la necesidad de regular la evaluación para el nombramiento de jueces y fiscales en la especialidad de control y, en un continuo esfuerzo por optimizar sus procedimientos de selección y nombramiento con el propósito de revertir la significativa provisionalidad existente en las carreras judicial y fiscal.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2024-JUS que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre la publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos; se publicó el proyecto de reglamento de concursos a fin de recibir los comentarios y sugerencias de las instituciones y de la ciudadanía en general. Como resultado de ello se han recibido propuestas que han sido debatidas por los integrantes de la Junta y han servido para mejorar el contenido de dicho proyecto.

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2° literal i) y 24° literales b) y e) de la Ley N° 30916 - Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y; estando a lo acordado por unanimidad por los miembros del pleno en su sesión del 09 de abril del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control - acceso abierto, así como Tablas de Puntaje para la Evaluación Curricular (Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6), los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el TUO del Reglamento de concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales - acceso abierto, aprobado por Resolución N.º 1589-2022-JNJ del 16 de diciembre de 2022, y sus modificatorias.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano. El texto del reglamento y sus anexos se publican en el Boletín Oficial de la Magistratura (BOM), sito en la sede digital de la Junta Nacional de Justicia: www.jnj.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GINO AUGUSTO TOMÁS RÍOS PATIO
Presidente

2390160-1

MINISTERIO PÚBLICO

Designan fiscal adjunta provincial titular penal de Callería, Distrito Fiscal de Ucayali**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
Nº 1119-2025-MP-FN**

Lima, 14 de abril de 2025

VISTOS:

El oficio N.º 000120-2025-SG/JNJ, de fecha 1 de abril de 2025, la Resolución N.º 120-2025-JNJ, de fecha 25 de marzo de 2025, y el informe N.º 00019-2025-MP-FN-OREF-JFSC, de fecha 3 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el oficio de vistos, cursado por la abogada Giovanna María Díaz Revilla, secretaria general de la Junta Nacional de Justicia y recepcionado por la mesa única de partes virtual de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, el 2 de abril de 2025, se remite copia certificada de la resolución de vistos, emitida por la Junta Nacional de Justicia en el marco del concurso público para la selección y nombramiento de fiscales adjuntos provinciales - acceso abierto, de la convocatoria N.º 006-2024-SN/JNJ; por la cual se nombró a la abogada Daniela Rocca Parra como fiscal adjunto provincial penal de Callería del Distrito Fiscal de Ucayali.

Con fecha 28 de marzo de 2025, la Junta Nacional de Justicia, en ceremonia pública, proclamó, juramentó y entregó el título de nombramiento a la abogada Daniela Rocca Parra en el cargo descrito en el párrafo que antecede.

Según el numeral 64.1 del artículo 64 de la Ley N.º 30483, Ley de la Carrera Fiscal, modificada por la Ley N.º 31718, los fiscales titulares son aquellos a los que se nombra de manera permanente para el ejercicio de la función fiscal en el nivel que corresponde.

A través del numeral 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por el Decreto Legislativo N.º 052 y modificada por el artículo único de la Ley N.º 31718, se establece que corresponde a la Fiscal de la Nación designar a los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo.

En virtud al nombramiento efectuado por la Junta Nacional de Justicia mediante la resolución de vistos, corresponde emitir el acto resolutivo, a fin de designar a la abogada Daniela Rocca Parra.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Orgánica del

Ministerio Público, aprobada por el Decreto Legislativo N.º 052 y modificada por el artículo único de la Ley N.º 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la abogada Daniela Rocca Parra, fiscal adjunta provincial titular penal de Callería, Distrito Fiscal de Ucayali, en la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo.

Artículo Segundo.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Imagen Institucional y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DELIA M. ESPINOZA VALENZUELA
Fiscal de la Nación

2390607-2

Designan fiscal adjunto provincial titular especializado en derechos humanos e interculturalidad de Lima Centro, Distrito Fiscal de Lima Centro**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
Nº 1120-2025-MP-FN**

Lima, 14 de abril de 2025

VISTOS:

El oficio N.º 000099-2025-SG/JNJ, de fecha 24 de marzo de 2025, la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N.º 102-2025-JNJ, de fecha 17 de marzo de 2025 y el informe N.º 00050-2025-MP-FN-OREF-DEEC, de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el oficio de vistos, cursado por la abogada Giovanna María Díaz Revilla, secretaria general de la Junta Nacional de Justicia y recepcionado por la mesa única de partes virtual de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, el 25 de marzo de 2025, se remite copia certificada de la resolución de vistos en el marco del concurso público para la selección y nombramiento de fiscales adjuntos provinciales - acceso abierto, de la convocatoria N.º 006-2024-SN/JNJ; por la cual se nombró al abogado Carlos Alfonso Rodríguez Ponce como fiscal adjunto provincial especializado en derechos humanos e interculturalidad de Lima Centro del Distrito Fiscal de Lima Centro.

Con fecha 21 de marzo de 2025, la Junta Nacional de Justicia, en ceremonia pública, proclamó, juramentó y entregó el título de nombramiento al abogado Carlos Alfonso Rodríguez Ponce, en el cargo descrito en el párrafo que antecede.

Según el numeral 64.1 del artículo 64 de la Ley N.º 30483, Ley de la Carrera Fiscal, modificada por la Ley N.º 31718, los fiscales titulares son aquellos a los que se nombra de manera permanente para el ejercicio de la función fiscal en el nivel que corresponde.

Los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por el Decreto Legislativo N.º 052, modificada por el artículo único de la Ley N.º 31718, establecen que corresponde a la Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo.

En virtud al nombramiento efectuado por la Junta Nacional de Justicia mediante la resolución de vistos, corresponde emitir el acto resolutivo, a fin de designar al abogado Carlos Alfonso Rodríguez Ponce en una fiscalía acorde a su título de nombramiento.